



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Audiencia del artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	11 de agosto de 2021	Hora	2:00	AM	PM x
--------------	----------------------	-------------	------	-----------	-------------

1. RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	8	8	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	7	0	1	1	2	3
0	5	0	8	8	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	7	0	1	1	4	5
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año				Consecutivo				

DEMANDANTE: BLANCA ALICIA LOPEZ GIRALDO

RODRIGO ALFONSO ECHEVERRI GOMEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

CONTROL DE ASISTENCIA
Se declara abierta la audiencia y a ella comparecen: <u>Radicado 2017-1123:</u> Demandante: Blanca Alicia López Giraldo. Apoderado: Mateo Sierra Acevedo. <u>Radicado 2017-1145:</u> Demandante: Rodrigo Alfonso Echeverri Gómez. Apoderado: Mateo Sierra Acevedo.

Colpensiones:

Apoderada sustituta: Yesenia Cano Urrego.

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO 2017-1123 y 2017-1145

DESISTIMIENTO

El apoderado de los demandantes, manifiesta, previo al desarrollo de las etapas procesales, DESISTIR de la totalidad de las pretensiones de la demanda y solicitan no se les condene en costas procesales. Solicitud coadyuvada por la apoderada de Colpensiones.

DECISION: SE ACEPTÓ el desistimiento de las pretensiones de la demanda y no se condenó en costas a los demandantes, se ordena la terminación de los procesos y su archivo. Se declara para todos los efectos que este auto tiene los efectos de una sentencia absolutoria. Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo decidido.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS. Firman quienes estuvieron presentes en la audiencia.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizada a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0b226f34-4b94-4ab6-b486-d6db6902db86?vcpubtoken=be42d92d-6f99-4d16-b237-7b188c4960cb>

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

DIANA MARCELA BERRIO ARANGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara

Juez

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

598d8cea4a0b5823450bcebee7bc71d18e607ad61848fca6a20a2db3504fb4b

7

Documento generado en 12/08/2021 11:18:20 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>